



ANDREW M. CUOMO  
Gobernador

# Programa de Viviendas NY Rising

## Préstamos puente

Actualizado 20 de septiembre de 2017

### **Programa de Viviendas NY Rising (se puede solicitar para todos los Programas)**

La siguiente información se dirige a los solicitantes del Programa de Recuperación de Viviendas NY Rising (el Programa) que están considerando obtener un PRÉSTAMO PUENTE. El Programa le pide que revise esta información antes de aceptar dicho préstamo.

- Ningún préstamo debe basarse en una carta de adjudicación inicial del Programa, ya que el monto de la adjudicación final está sujeto a cambios.
- El monto final de la subvención de adjudicación no puede coincidir con el monto que se presenta en la carta de adjudicación inicial.
- El costo/alcance final de la construcción puede no ser equivalente al monto del préstamo puente. Las circunstancias inesperadas no garantizan que el trabajo proyectado se complete.
- El Programa no asume ningún riesgo, responsabilidad ni obligación de que el dueño de la propiedad reembolse los fondos de dicho préstamo a la organización prestamista.

Se les recomienda a los solicitantes que consideren detenidamente su situación financiera personal, independientemente de cualquier posible subvención de adjudicación del Programa, antes de aceptar un préstamo puente.